

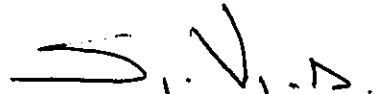
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

TRASLADO SECRETARIAL DE EXCEPCIONES N°. 027

Siendo las 8:00 am del día 16 de julio de 2013, se fija el presente traslado secretarial por el término de 3 días de conformidad con el párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. respecto de las excepciones, y el numeral 2 del artículo 244 en cuanto al recurso.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TERMINO
2012-0154	Nulidad y restablecimiento	Rosiris Luna Arroyo	UGPP	Traslado de excepciones	3
2013-0023	Reparación directa	Jeiner Ricardo Mestra	Nación-Mindefensa-Ejercito	Traslado de excepciones	3
2013-0200	Nulidad y restablecimiento	Raquel Zarate Avellaneda	Departamento de Córdoba	Traslado de recurso	3

El término comienza a contar a partir del día siguiente de la fijación.


SERGIO VARGAS AVILA
Secretario